



T R I D E L C O
INGENIEROS CONTRATISTAS

Bogotá, 7 de julio de 2014.

TRI-207-14

SEÑORES
ICFES
COMITÉ EVALUACIÓN PROCESO PÚBLICO CP-023-2014

REF: OBSERVACIÓN A SOLICITUD REALIZADA POR COMPUREDES.

Muy comedidamente solicito a Ustedes considerar la no aceptación del “certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores” por los siguientes motivos:

1. En virtud al respeto de la igualdad de condiciones que debemos tener todos los participantes al no permitir la inclusión de documento alguno posterior a las condiciones fijadas en el pliego y posterior información.
2. Durante el proceso de evaluación, el instituto envió correo cuyo asunto era “SOLICITACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTOS (...)” en el cual se “fijó” día y hora máxima de entrega tal como se reseña “La entrega de los documentos en mención se puede realizar vía correo electrónico y hasta las 9:00 del día de mañana 27/06/2014”, asegurando que pasada esa fecha y hora, no podía anexarse el o los documentos solicitados.
3. Consideramos que no se puede asegurar la presunción de existencia del documento en cuestión, en razón a la imposibilidad de afirmar que el resultado no sea diferente al de no registrar antecedentes disciplinarios.
4. Bajo las premisas anteriores, tampoco es aceptable admitir un documento datado 1 de Julio de 2014, fecha que desborda los plazos señalados para este proceso.

Atentamente,

MANUEL A. TRIVIÑO DELGADILLO
REPRESENTANTE LEGAL.
NIT: 800.150.570-1